

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué tengo que hacer para participar en el programa?

Para participar en el Programa deberás colaborar con una aportación de 450 €, por cada solicitud de becario realizada y el Banco Santander aportará una cantidad equivalente al importe total aportado por todas las empresas participantes.

¿Cuándo tengo que hacer la aportación?

Esta cantidad solo se abonará en el caso de que se adjudique un becario a la empresa, por lo que en el momento de la inscripción en el programa no será necesario realizar ningún pago.

¿Cómo tengo que hacer la aportación?

Te llegará un correo electrónico informándote de la adjudicación del becario y de que en el plazo de 5 días naturales debes proceder a realizar la aportación (450 euros por cada becario que se te comunique) mediante transferencia a la cuenta abierta al efecto en Banco Santander bajo la denominación de Programa “Becas Santander CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”, para la gestión del programa. Especificaras en el concepto del abono el CIF de la empresa y el código del becario que aparecerá en el mismo correo de adjudicación de la beca. Si no realizas el ingreso dentro del plazo estipulado o en el concepto de la transferencia no se especifica el CIF y el código del becario, se entenderá que no aceptas la designación del becario y la beca se anulará de manera automática.

¿Qué tengo que poner en el concepto al realizar el abono de la cantidad?

En el concepto solo tendrás que poner el CIF de tu empresa y el código del becario que el programa asigna y que aparecerá en el correo electrónico que te llegue informándote de la adjudicación del becario.

¿Qué es el código del becario?

Es un número que el programa asigna internamente y que identifica al estudiante al que se le ha adjudicado la práctica. Este código podrás verlo en el correo que recibas y es necesario que lo especifiques junto con tu CIF a la hora de realizar el abono

¿Cuánto tendría que aportar si quiero solicitar más de un becario?

Deberás colaborar con una aportación de 450 €, por cada solicitud de becario realizada y el Banco Santander aportará una cantidad equivalente al importe total aportado por todas las empresas participantes.

¿Qué duración tendrá la práctica?

Todas las becas tienen una duración de tres meses a media jornada.

¿Estar inscrito en el programa significa, de manera automática, que me adjudicarán un becario?

No. Las empresas tienen que pasar por un proceso de selección. Si tu empresa resulta seleccionada por una Universidad (atendiendo a la adecuación del perfil del puesto, el perfil de los alumnos y los criterios contemplados en las bases del programa), ésta se pondrá en contacto contigo a través del correo electrónico o del teléfono que has indicado en tu inscripción. El plazo de asignación de becarios depende de cada universidad, por lo que pueden contactar con vosotros para ofreceros becarios en cualquier momento. La fecha tope para que la universidad contacte contigo será el 15 de junio de 2018.

¿Qué obligaciones tengo por participar en el programa?

Hacer la aportación al Programa tras recibir la notificación.

Suscribir el Convenio de Colaboración académica que me facilite la Universidad a la que pertenezca el becario que me asignen, asignando un tutor que acompañe y oriente al becario durante la realización de las prácticas y garantizar un entorno adecuado de trabajo para el becario.

¿Puedo solicitar más de un becario para mi empresa?

Si. Puedes indicar el número de becarios solicitados en el formulario de solicitud. Esto no implica que, de ser seleccionada para acoger un becario, se te asignen todos los que has solicitado. Ello dependerá del criterio de la universidad y del tamaño de la pyme.

Han asignado un becario a mi empresa y quiero ampliar el período de la práctica

El periodo de ampliación de la práctica solo podrá tener lugar al final de la realización de la misma y será por cuenta de la pyme. Una vez finalizado podrás ponerte en contacto con la universidad con la que acordaste la incorporación para que te oriente sobre el proceso de ampliación de beca.

¿Qué son una “spin off” y una “start up”?

Una “spin off” universitaria es una empresa que se crea por los miembros de una comunidad universitaria con una iniciativa que se basa en los conocimientos adquiridos.

Un “start up” es una empresa de reciente creación, que tiene por tanto mucho potencial de crecimiento y suele asociarse también con la innovación y el desarrollo de las tecnologías

Si tu empresa encaja con alguna de estas descripciones, selecciona la opción SÍ en el formulario de solicitud de la beca, y si no es así, selecciona la opción NO."

¿Si soy una Fundación o una ONG puedo participar en el programa?

Excepcionalmente podrán participar las Fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro siempre y cuando a criterio de la universidad se aconseje el interés del contenido de la práctica que oferten

¿Es necesario tener una cuenta 123 abierta en el Santander para participar en el programa?

No es obligación, pero las universidades seleccionaran preferentemente empresas que reúnan alguna de las características especificadas en las bases.

Mi empresa tiene varias sucursales en diferentes lugares, ¿cómo puedo solicitar un becario para cada una de ellas?

Para identificar diferentes sucursales podéis inscribir la empresa varias veces, con el mismo CIF pero con direcciones distintas, correspondientes a las sucursales de la empresa.

¿Qué consideración fiscal tiene la aportación de la empresa al programa?

La aportación efectuada por la empresa no tendrá el carácter de gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que no procede hacer factura por ese concepto.

¿Qué debe hacer mi empresa una vez terminada la práctica del becario?

Debes ponerte en contacto con la universidad de origen del becario para saber si es necesario aportar algún documento (Informe final) o certificado una vez que termina la práctica.